

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, informándole que la curadora justifico su inasistencia a la inspección judicial y a la audiencia del Art. 372 del CGP. Sírvase proveer.

Palmira (V), 2 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1029
PALMIRA, DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2019-00497 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, y atendiendo las excusas de inasistencia allegadas por la curadora ad-litem MARIA ELENA BELALCAZAR en representación de la demandada CARLINA LENIS y PERSONAS INDETERMINADAS a la Inspección Judicial y a la audiencia de que trata el Art. 372 CGP, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día 22 de septiembre de 2021 a las 9:00 a. m. para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL**.

SEGUNDO: SEÑALAR el día 12 de octubre de 2021 a las 9.a. m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el **artículo 372 del Código General del Proceso**, a la cual deberán asistir las partes y sus apoderados. Adviértase que la inasistencia a la audiencia les hará acreedores de las consecuencias señaladas en dicha norma procesal. Líbrense las comunicaciones a las partes y auxiliares de justicia que sean de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 095 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e695507af9da8b07b3dede27f59db5562c24e9aeb46ec3095f441e73d50733**

Documento generado en 07/09/2021 04:40:11 PM